

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (510) 26 OCT 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto

Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021, modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que con los decretos No. 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central y Secretaria de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN del Presupuesto de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.001	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca		
2.3.2.02.02.001.17	Sector: Agricultura y desarrollo rural		
2.3.2.02.02.001.17.02	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	109.934.520,00	
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.32	Sector: Ambiente y desarrollo sostenible		
2.3.2.02.02.008.32.01	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos (3201)		109.934.520,00
2.3.2.02.02.008.43	Deporte y recreación		
2.3.2.02.02.008.43.01	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	561.705.586,00	




	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

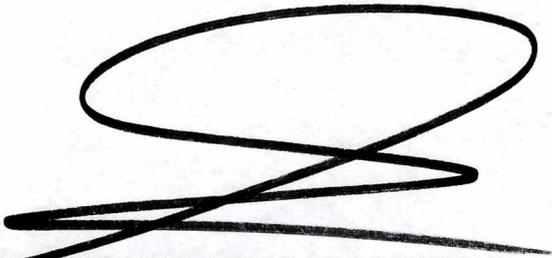
DECRETO NUMERO (**510**)

CÓDIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		
2.3.2.02.02.008.45.03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		561.705.586,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		671.640.106,00	671.640.106,00

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

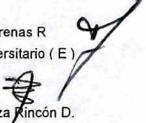
26 OCT 2021


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander


 V6 BO ELIZABETH LOBO CUALDRÓN
 Secretaria de Hacienda


 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R
 Prof. Universitario (E)


 Elaboró: Esperanza Rincón D.
 Aux. Administrativo